

Convocatoria

para realizar Proyectos de
Investigación en Materia de
Transición Energética.

Glosario

Autoridades Gubernamentales. Es cualquier órgano gubernamental a nivel federal, estatal o municipal, del poder ejecutivo, legislativo o judicial, incluyendo los órganos constitucionales autónomos del Estado.

CFEnergía, S.A. de C.V. o CFEnergía. Empresa Filial de la CFE, creada con el objeto de comercializar y suministrar combustibles principalmente a las Empresas Productivas Subsidiarias.

Comisión Federal de Electricidad o CFE. Empresa Productiva del Estado, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Comité de Evaluación de Transición Energética. Órgano conformado por académicos especialistas en el sector energético, así como por personal directivo y consejeros de la CFE y CFEnergía.

Convocatoria. El presente documento mediante el cual se convoca a instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, instituciones del sector público, ya sean, Federales, Estatales o Municipales, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a los organismos mexicanos cuyos fines u objetivos sean la docencia, investigación, vinculación y divulgación, que sean Donatarias Autorizadas por el SAT o pertenezcan a Organismos Descentralizados, que estén interesadas en la obtención de una Donación en efectivo a través de transferencia electrónica que les permita el desarrollo de un Proyecto de Investigación sobre Transición Energética.

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Factura electrónica que ampare las donaciones realizadas por CFEnergía, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), para efectos de deducción y pago.

Delito Electoral. Son aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto, que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

Donación. Acto jurídico por virtud del cual una persona jurídica, transfiere gratuitamente a otra, parte de sus bienes. Para efectos de la presente Convocatoria, serán aquellas donaciones, hechas por CFEnergía, que permitan el desarrollo de un Proyecto de Investigación.

Donataria Autorizada. Son aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil o fideicomisos que cuentan con autorización por parte del SAT para recibir Donaciones deducibles de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para personas físicas o morales con fines no lucrativos.

Energías Base. Energías que soporten, faciliten y contribuyan a una Transición Energética. De manera particular, la energía nuclear, el gas natural, y el desarrollo de nuevas tecnologías como el hidrógeno verde.

Estado del Arte. Investigación documental referente a cómo diferentes autores han tratado un tema específico.

Información Confidencial. Información escrita, gráfica o electromagnética, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, todos los informes, datos, información técnica, financiera, documentos técnicos, procedimientos, registros, formulaciones, estrategias, listados de socios actuales o potenciales, reportes o cualquier otra información

de propiedad privada, clasificada como reservada, confidencial y/o de secreto industrial conforme a la legislación aplicable, que reciban entre sí el Participante y CFenergía.

Investigador Coordinador. Investigador responsable de la coordinación del Proyecto de Investigación.

Matriz Energética. Representa la cantidad de energía disponible en un lugar y sus fuentes. Es decir, sirve de guía para que el sector energético planifique actividades relacionadas con la innovación, la producción, el transporte y las ventas.

Organismos Descentralizados. Para efectos de esta Convocatoria, se entiende como las entidades paraestatales cuya responsabilidad es hacerse cargo de un área estratégica, un área prioritaria, proporcionar un servicio público o social.

Organizaciones de la Sociedad Civil. Para efectos de esta Convocatoria, se entiende como una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro que se organiza a nivel local o nacional.

Participante o Interesado. Aquellas instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, instituciones del sector público, ya sean Federales, Estatales o Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás organismos mexicanos cuyos fines u objetivos sean la docencia, investigación, vinculación y divulgación que sean Donatarias Autorizadas por el SAT o que pertenezcan a Organismos Descentralizados.

Participante Beneficiado. Se refiere al Participante al que se le otorgará la Donación para la realización de su Proyecto de Investigación.

Propuesta de Investigación. Para efecto de esta Convocatoria, se entenderá como las investigaciones que el Participante o Interesado pretende llevar a cabo.

Proyecto de Investigación. Documento de investigación que será realizado por el Participante Beneficiado de la Donación, de conformidad con los Términos de Referencia.

Proceso Electoral. Conjunto de actos realizados en fases y que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo federal y de las entidades federativas, de los ayuntamientos en los estados de la República y de las alcaldías en la Ciudad de México.

Plazo de Ejecución. Es el periodo entre la fecha de entrega de la Donación y hasta tres años, según se establezca en el Proyecto de Investigación.

Recursos de Procedencia Ilícita. Aquellos fondos, bienes o activos que han sido obtenidos de manera ilegal o mediante actividades delictivas. Estos pueden incluir dinero obtenido a través de actividades como el narcotráfico, la corrupción, el contrabando, la extorsión, el fraude financiero, el lavado de dinero, entre otros.

Servicio de Administración Tributaria o SAT. Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, con el carácter de autoridad fiscal y con las atribuciones y facultades de aplicar la legislación fiscal y aduanera para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas físicas y morales.

Seguridad Energética. Capacidad para mantener un superávit energético que brinde la certidumbre para continuar con el desarrollo de actividades productivas. Además, debe de incrementar la accesibilidad a los mercados, internación de los productos y almacenamiento preventivo,

Soberanía Energética. Se refiere a la capacidad de un país o una comunidad para controlar sus recursos energéticos, decidir sobre su política energética y garantizar el acceso a una energía segura, sostenible y asequible para todos sus ciudadanos.

Términos de Referencia. Documento elaborado por CFenergía en el que se establecen las reglas y directrices que deben contener las Propuestas de Investigación.

Transición Energética. Se entenderá por Transición Energética aquella que migre de fuentes convencionales hacia energías limpias con sustentabilidad, que considere bajo una planeación estratégica, la Seguridad y Soberanía Energética. Ello implica, una transición ordenada que utilice la disponibilidad de los recursos del país y sus regiones, que regule bajo la rectoría del Estado la participación pública y privada, que se soporte en Energías Base y no ponga en riesgo los recursos de generaciones futuras, así como aquélla que contribuya al desarrollo regional y a la reducción de desigualdades sociales y la pobreza.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2024

CFEn-DIE-C-SERV-003-2024

CONVOCATORIA PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

I. INTRODUCCIÓN

Con el fin de contribuir a garantizar la Seguridad y Soberanía Energética del país, la CFE, a través de CFEnergía, retoma el papel central que dejó de tener durante el periodo neoliberal, en los procesos de Investigación y Desarrollo (“I&D”) en el sector energético, el cual fue ocupado por las áreas de I&D del sector privado. Lo anterior, mediante el apoyo a Proyectos de Investigación del sector energético, que tengan un enfoque multidisciplinario que permitan explicar la situación actual del sector en referencia, en los ámbitos internacional y nacional, así como sus tendencias desde una perspectiva socioeconómica, ambiental, geográfica y técnica, con énfasis en los recursos estratégicos para la Transición Energética.

Actualmente, dos tercios de la electricidad a nivel mundial se generan a través de combustibles fósiles¹. Derivado de lo anterior, resulta imprescindible realizar una Transición Energética con el fin de migrar la generación de energía con fuentes convencionales hacia la generación de energía con energías limpias con sustentabilidad.

En un contexto de Transición Energética, es fundamental reducir gradualmente las emisiones de CO₂, tanto de las industrias, como del transporte y la generación eléctrica. Sin embargo, la construcción de una agenda de Transición Energética implica no solo reducir emisiones de CO₂, sino beneficiar a las comunidades y pueblos donde se origina la energía, reducir desigualdades regionales, contribuir a la reducción de la pobreza en general y de la pobreza energética en particular. La discusión sobre una mayor participación en la Matriz Energética de las energías renovables debe también identificar con claridad los costos que se asumen con ello, el impacto en la eficiencia y utilización de las redes de transmisión, así como la inversión en fuentes de almacenamiento no contaminantes. La Transición Energética, debe también pasar por la evaluación y factibilidad de nuevas fuentes posibles de energía como el hidrogeno verde o hidrogeno gris, así como del papel de las fuentes de energía base como el gas y la energía nuclear que se consideren más que como una fuente de energía sustituta, una fuente de energía complementaria de las renovables.

Adicionalmente, la Transición Energética debe considerar la disponibilidad de los recursos del país y sus regiones, de tal manera que, bajo un enfoque de sostenibilidad, ello no ponga en riesgo los recursos de generaciones futuras, al mismo tiempo que exista una evaluación integral del impacto ambiental de la instalación de las energías que contempla la Transición Energética. Esto es, se requiere de una Agenda con visión de largo plazo, así como una Matriz Energética que aborde los grandes desafíos energéticos del país del presente y del futuro.

Es por lo anterior que la CFE, a través de CFEnergía:

¹ De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía (AIE)

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, instituciones del sector público, ya sean, Federales, Estatales o Municipales, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a los organismos mexicanos cuyos fines u objetivos sean la docencia, investigación, vinculación y divulgación, que sean Donatarias Autorizadas por el SAT o pertenezcan a Organismos Descentralizados (“**Interesados**” o “**Participantes**”), a participar para recibir una Donación en efectivo a través de transferencia electrónica para el desarrollo de Proyectos de Investigación orientados a una Transición Energética.

II. **BASES**

II.1. Objetivo

Promover el conocimiento científico, tecnológico y de innovación, a través del desarrollo e implementación de Proyectos de Investigación e incidencia orientados a la generación de propuestas para una Transición Energética en México, que promueva el desarrollo sustentable, la promoción de sistemas energéticos diversificados y la generación de beneficios ambientales, económicos y sociales tangibles para las personas, comunidades, estados y regiones con el fin de garantizar la Seguridad y Soberanía Energética del país.

II.2. A quién va dirigido

Instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, instituciones del sector público, ya sean, Federales, Estatales o Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos mexicanos que realicen actividades de investigación en el sector energético cuyos fines u objetivos sean la docencia, investigación, vinculación y/o divulgación, que sean Donatarias Autorizadas por el SAT o pertenezcan a Organismos Descentralizados.

II.3. Solicitud

Las Propuestas de Investigación deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia (TDR) y presentarse, en el periodo establecido para tal fin mediante el correo electrónico: [concursos- investigaciones@cfenergja.com](mailto:concursos-investigaciones@cfenergja.com).

El único y exclusivo medio de comunicación será a través del correo antes citado, incluyendo cualquier duda o pregunta.

II.4. Líneas de investigación

Las Propuestas de Investigación pueden ser para el desarrollo de nuevas tecnologías, desarrollo de pruebas piloto, investigación conceptual y teórica, o investigación empírica, con enfoque en México, pudiendo abordar las siguientes líneas de investigación:

- a) Transición Energética y Matriz Energética presente y futura.
- b) Innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.
- c) Transición Energética y desarrollo regional equilibrado.
- d) Confiabilidad, calidad y seguridad de las redes de transmisión y transformación eléctrica.
- e) Análisis geopolítico y geoeconómico del mercado y la industria internacional.
- f) Distribución de los beneficios económicos y sociales de la Transición Energética.

- g) Impactos, riesgos y costos de la Transición Energética.
- h) Transición Energética y su contribución a la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- i) Retos normativos, regulatorios, fiscales e institucionales para una Transición Energética.

Los Proyectos de Investigación podrán estar planteados hasta por tres años, por lo que podrán estar divididos hasta en tres etapas anuales, estableciendo de manera clara cada una de las actividades que contendrá cada etapa.

II.5. Perfil del equipo de investigación

Los Interesados deberán contar con un grupo de investigadores que puede ser disciplinario, multidisciplinario o interdisciplinario, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, a especialistas de las áreas de ingeniería, economía, ciencias sociales y administrativas, ciencias naturales y ambientales, ciencias exactas y derecho, los cuales deberán contar con el perfil y conocimientos necesarios para el desarrollo del Proyecto de Investigación, particularmente:

- Conocimientos en el sector energético.
- Conocimientos en temas económicos y de impacto social.
- Conocimientos en métodos de investigación científica y en el desarrollo de tecnología.
- Conocimientos en materia legal, normativa y regulatoria.

Cabe resaltar que el grupo de investigadores deberá contar con un Investigador Coordinador y un equipo de investigación, así como asistencia de investigación, tesis y el equipo que requiera el desarrollo de la investigación, siempre y cuando sea plenamente justificable al proyecto que presenta. El Investigador Coordinador deberá contar con el grado de doctor, mientras que los demás participantes del equipo de investigación deberán tener al menos el grado de maestría. Se considerará en el mecanismo de evaluación de manera preferente a quienes cuenten con experiencia en los temas. La experiencia se evaluará en proyectos de investigación en los que hayan participado los miembros del equipo de investigación, así como publicaciones o actividades de divulgación científica.

II.6. Requisitos y documentación

Enviar al correo electrónico concursos-investigaciones@cfenergia.com:

- a) El Formato de Registro (Anexo I) de la presente Convocatoria debidamente requisitado en formato PDF con capacidad de búsqueda, adjuntando los siguientes documentos:
 - i. Documento que demuestre la constitución legal del Participante: copia del acta constitutiva acompañada de su respectiva constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; decreto de creación y sus modificaciones; o cualquier documento que sirva para acreditar su constitución y naturaleza.
 - ii. Copia simple del documento que acredite los poderes y facultades del representante legal que firme la Carta Compromiso.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial del representante legal, en el caso de documentos expedidos por Autoridades Gubernamentales Mexicanas únicamente se aceptarán: la credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional; mientras que, en el caso de documentos expedidos por Autoridades Gubernamentales diferentes a las mexicanas, solamente se aceptará el pasaporte vigente.

- iv. Constancia de Situación Fiscal vigente emitida por el SAT.
 - v. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por el SAT con vigencia no mayor a 5 (cinco) días naturales, al momento de la presentación de la Propuesta de Investigación.
 - vi. Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS o ISSSTE según aplique) en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días.
 - vii. Constancia emitida por el SAT que le acredite como Donataria Autorizada, vigente para 2024. En caso de entes públicos, acreditar debidamente que cuenta con facultades para recibir Donaciones deducibles de impuestos.
- b) La Carta de Interés no vinculatoria en papel membretado firmada por el representante legal del Interesado (Escrito libre), y la Carta Compromiso de Confidencialidad firmada (Anexo II) de la presente Convocatoria.
 - c) La Propuesta de Investigación en formato PDF con capacidad de búsqueda en dónde se justifique y sustente el Proyecto de Investigación y que ésta cumpla con lo estipulado en los Términos de Referencia.
 - d) Cronograma que desglose el desarrollo y los tiempos de cada una de las etapas del Proyecto de Investigación.
 - e) El Presupuesto que se utilizará para el desarrollo total del Proyecto de Investigación, mismo que deberá ajustarse a lo señalado en la Convocatoria, los TDR y a las actividades planteadas en el Proyecto de Investigación durante el Plazo de Ejecución.
 - f) El Currículum vitae o reseña profesional de cada uno de los integrantes del grupo de investigadores, así como la lista de las investigaciones que éstos han realizado, anexando la liga electrónica de donde se encuentra publicado o, de ser el caso, anexar la portada.
 - g) Organigrama del grupo de investigadores.

Los Interesados que cumplan con los requisitos anteriormente descritos serán evaluados de conformidad al numeral IV. "Evaluación" de la presente Convocatoria.

III. CALENDARIO

No.	EVENTO	FECHA (s)	MEDIO
1	Publicación de la Convocatoria y Términos de Referencia	25 de abril de 2024	www.cfeenergia.com
2	Inicio de Recepción de Propuestas de Investigación y documentos solicitados debidamente requisitados en formato PDF.	26 de abril de 2024	Electrónico al correo concursos-investigaciones@cfenergia.com en los términos marcados en la Convocatoria.
3	Cierre de Recepción de Propuestas de Investigación y documentos solicitados debidamente requisitados en formato PDF.	24 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas	Electrónico al correo concursos-investigaciones@cfenergia.com en los términos marcados en la Convocatoria.
4	Periodo de verificación documental	A partir de la recepción de propuestas y hasta el 27 de mayo de 2024.	Proceso interno
5	Proceso de Evaluación de las Propuestas de Investigación	Del 28 al 31 de mayo de 2024	Proceso interno
6	Publicación de Resultados	A partir del 31 de mayo de 2024	Electrónico, en términos de la Convocatoria. www.cfeenergia.com
7	Formalización	A partir del 06 de junio de 2024	Oficinas CFEnergía

Nota: En horario del centro de México

CFEnergía se reserva el derecho de modificar los eventos y fechas descritos en esta sección, en cuyo caso se notificará a los Interesados a través de las direcciones de correo electrónico señaladas en su Formato de Registro. Los cambios realizados a las fechas y eventos serán sin responsabilidad para CFEnergía.

IV. EVALUACIÓN

En términos generales, el proceso de evaluación de las propuestas se llevará a cabo como se describe a continuación:

- a. Se analizará, en primer lugar, la entrega en tiempo y forma de la documentación señalada en el numeral II.6 de esta Convocatoria, como se establece en el numeral IV.1 de esta Convocatoria.
- b. Si el Participante cumple adecuadamente con lo establecido en el inciso anterior, se procederá a realizar la Evaluación Reputacional para Donatarias, según el numeral IV.2 de esta Convocatoria.
- c. En caso de que el Participante obtenga resultados positivos en la Evaluación Reputacional para Donatarias, se evaluará la Propuesta de Investigación, conforme a lo establecido en el numeral IV.3 de esta Convocatoria.

En caso de que las Evaluaciones impliquen resultados negativos y/o desfavorables, CFenergía descartará la Propuesta de Investigación correspondiente.

IV.1 Evaluación Documental.

Se verificará que los Interesados presenten la documentación solicitada en el numeral II.6 de esta Convocatoria, referente a los requisitos y documentación.

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que se hayan enviado en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos.

CFenergía se reserva el derecho de solicitar a los Participantes que realicen precisiones a la información enviada o que complemente la misma.

IV.2 Evaluación Reputacional para Donatarias.

Para CFenergía es importante que todos sus Participantes demuestren su compromiso con el cumplimiento de las leyes aplicables y sus requisitos, destacando, entre otras, las leyes que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, especialmente la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las disposiciones aplicables en materia de anticorrupción contenidas en los códigos penales a nivel federal y estatal, y los más altos estándares éticos.

Para efectos de lo anterior, CFenergía realizará una evaluación en materia de cumplimiento, denominado “Análisis Reputacional para Donatarias”, siguiendo los criterios establecidos en la “Política de Cumplimiento Corporativo y Anticorrupción de CFenergía”.

Para tales efectos, todo Participante deberá de requisitar y remitir, debidamente firmado por el Representante Legal, el “Cuestionario de CFenergía para Donatarias” (Anexo III o Anexo IV, según sea el caso). En caso de omisión en la exhibición de este documento, se tendrá por descartada su participación.

En caso de que, el “Análisis Reputacional para Donatarias” implique resultados negativos, CFenergía descartará la Propuesta de Investigación correspondiente. Lo anterior, para evitar comprometer la objetividad que rige la conducta del personal al servicio de CFenergía, de la CFE o de cualquiera de sus empresas Subsidiarias o Filiales.

Cualquier acto de corrupción, será causa de descarte de la participación, en cualquier etapa del Proceso, sin perjuicio de las consecuencias y denuncias que marque la Ley, así como el cobro de los daños y perjuicios correspondientes. Los Participantes deberán reportar inmediatamente, cualquier posible acto de corrupción y/o conflictos de interés que se suscite en cualquier etapa señalada en la Convocatoria o en los TDR.

IV.3 Evaluación de las Propuestas de Proyectos de Investigación.

Se evaluarán las Propuestas de Investigación bajo los siguientes criterios generales:

- La viabilidad de lograr el objetivo que plantea la Propuesta de Investigación.
- Capacidad de incidencia en el sector energético
- Relevancia, de conformidad a la atención o solución de necesidades

- Posibles impactos del Proyecto de Investigación, en los ámbitos, económico, social y ambiental, que sean tangibles para las personas, comunidades, estados y regiones del país.

Dichas Propuestas de Investigación serán ponderadas de acuerdo con su pertinencia y calidad de conformidad con los criterios antes mencionados y serán evaluadas por el Comité de Evaluación de Transición Energética.

V. MODALIDADES DE DONACIONES

Una vez que CFenergía evalúe las Propuestas de Investigación, los Participantes que resulten seleccionados podrán acceder al donativo para el desarrollo del Proyecto de Investigación.

El monto máximo anual por donarse y que podrá solicitar el Participante para el desarrollo del Proyecto de Investigación será de \$2,500,000.00 pesos (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y de manera excepcional, según lo considere el Comité de Evaluación de Transición Energética, hasta de \$4,000,000.00 pesos (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) por año. En ambos casos, CFenergía podrá requisitar información adicional con el objetivo de profundizar en la evaluación de la justificación, capacidad operativa y reputación del Participante.

El donativo que se otorgue para los Proyectos de Investigación podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para los fines antes descritos conforme a cada una de sus etapas. El fondo total disponible de recursos de CFenergía para la ejecución de la presente Convocatoria es de hasta \$35,000,000.00 pesos (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por año*.

Los recursos para las etapas subsecuentes, si el Proyecto dura más de 1 año, se asignarán a partir de la evaluación técnica y financiera positiva de las etapas previas y los recursos disponibles en cada año fiscal.

VI. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

a) Administración y verificación del convenio

La Dirección de Inteligencia Energética de CFenergía fungirá como el administrador y verificador del cumplimiento del convenio y será el encargado de verificar la ejecución del Proyecto de Investigación.

b) Condiciones de ministración

Se firmará un convenio con cada uno de los Participantes que hayan resultado ganadores (“Participantes Beneficiados”), por lo que deberán emitir el Comprobante Fiscal Digital de la Donación, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que las leyes de la materia señalan al momento de su emisión.

Los recursos se ministrarán al inicio de cada año que comprenda el Proyecto. Se solicitará que se apeguen al calendario y programa de investigación objeto del donativo y para Proyectos de más de un año de ejecución, de no comprobarse la realización expedita de cada etapa de manera clara, CFenergía se reserva el derecho de aportar los recursos en las siguientes etapas. Las ministraciones deberán estar amparadas por la revisión y aprobación de CFenergía.

* En caso de que se reciba un gran número de Propuestas de Investigación de alta calidad, se podría asignar un fondo total de hasta \$50,000,000.00 pesos (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por año.

VII. ANTICORRUPCIÓN Y BLINDAJE ELECTORAL

Se informa a los Participantes que durante todas las etapas de la Convocatoria, no será tolerada la solicitud, el ofrecimiento o la entrega de ningún tipo de obsequio, atención de negocios o de carácter social al personal al servicio de CFenergía, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza; en el entendido de que hacerlo, implicará el descarte inmediato de la Convocatoria.

CFenergía ejercerá todas las acciones y sanciones necesarias y suficientes de forma interna y/o ante la autoridad correspondiente sobre posibles comisiones de delitos y/o responsabilidades civiles y corporativas por parte de cualquier integrante y/o contraparte de CFenergía, que incurra en actos de corrupción.

CFenergía prohíbe otorgar, prometer, ofrecer, autorizar, exigir o recibir cualquier objeto de valor, así como solicitar o aceptar sobornos u otros beneficios indebidos, ya sea directa o indirectamente, con la finalidad de influenciar de manera inadecuada cualquier acto o decisión para obtener, conservar o prestar cualquier otra ventaja para CFenergía o para los Participantes de esta Convocatoria.

CFenergía se reserva el derecho de actuar en contra del Participante, o de quien resulte responsable, de llevar a cabo o pretenda efectuar acciones que deriven en Delitos Electorales, utilizando las Donaciones o la promesa de estas para ello.

Debido a las condiciones en las que actualmente se encuentra México respecto a los Procesos Electorales que están próximas a celebrarse este año, se vuelve importante decir que, con las Donaciones que realice CFenergía no se tiene el propósito de impactar de forma alguna, ya sea positiva o negativamente el Proceso Electoral, sus resultados, o en las acciones que se realicen posteriormente a la ejecución de las elecciones. Por el contrario, se busca apoyar Proyectos de Investigación del sector energético con un enfoque multidisciplinario que permitan explicar la situación actual del sector con el fin de contribuir a garantizar la Seguridad y Soberanía Energética del país.

Durante todo el proceso de la presente Convocatoria, así como en la ejecución de las Donaciones, se observarán y atenderán las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes federales y/o locales en materia electoral aplicables, además de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales federales y/o locales y demás normatividad en materia electoral aplicable en la República Mexicana.

La entrega de las Donaciones será calendarizada a fin de que no se realice su difusión, ni por parte de CFenergía ni del Participante, durante los tiempos y/o en los municipios, estados o en cualquier otro lugar de la República Mexicana, en el que se estén desarrollando las etapas de campañas, veda o votación de algún Proceso Electoral.

Por su parte, el Participante se compromete a que, de resultar beneficiado, no hará un uso político y/o electoral, promocional o personal de las Donaciones y respetará la calendarización de su entrega establecida por CFenergía. Los Participantes en la presente Convocatoria deberán conducirse con ética y en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de cumplimiento legal y normativo, así como de combate a la corrupción.

ANEXO I: FORMATO DE REGISTRO DEL INTERESADO

1. Razón Social y Nombre del Interesado:	
2. Fecha de Constitución:	
3. Domicilio:	
4. Sitio Web:	
5. Nombre del Representante Legal:	
6. Correo electrónico institucional que servirá como medio exclusivo de comunicación durante el desarrollo de la Convocatoria:	
7. Teléfono del Representante Legal (no podrá tratarse de un número personal o privado):	
8. Antecedentes en los últimos 3 (tres) años en el desarrollo de investigación en el sector energético (anexar carátulas de investigaciones: artículos, papers, reportes, informes, seminarios/congresos, así como la carátula de los contratos o convenios que respalden estos documentos y sus respectivos enlaces electrónicos a páginas web, en caso de aplicar).	

Por medio de este documento, declaro el interés de mi representada de participar en la Convocatoria.

Nombre y Firma del
Representante Legal

ANEXO II: CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar: _____ Fecha: _____ En
este acto, _____ (El Participante) por conducto de su apoderado legal
_____ declara y reconoce que:

- a) se encuentra interesada en participar en la CONVOCATORIA PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
- b) durante todas las etapas de esta Convocatoria y todos los procesos relacionados subsecuentes, CFenergía proporcionará Información Confidencial (como se define más adelante) en relación con el proyecto;
- c) se compromete a conservar, mantener y proteger, de conformidad con los términos de la presente Carta Compromiso, la confidencialidad de cualquier Información Confidencial;
- d) ha convenido suscribir la presente Carta Compromiso en relación con la divulgación de la Información Confidencial y en relación con la confidencialidad de cualquiera de sus discusiones en general;
- e) los Términos de Referencia del Proyecto y su Convocatoria no constituyen una licitación, una adquisición, ni una promesa para suscribir algún contrato o convenio;
- f) dar cumplimiento de las leyes que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, especialmente la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las disposiciones aplicables en materia anticorrupción contenidas en los códigos penales a nivel federal y estatal,

POR LO TANTO, el Participante conviene y acepta lo siguiente:

1. Definiciones.

“CFenergía” o “CFEn” significará CFenergía S.A. de C.V., empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad. “Filiales” de cualquier Parte significará cualquier sociedad o entidad jurídica que (a) controle, ya sea directa o indirectamente, a dicha Parte, (b) que sea controlada, ya sea directa o indirectamente, por dicha Parte o (c) que se encuentre directa o indirectamente controlada por una sociedad o entidad que se encuentre controlada directa o indirectamente por dicha Parte. Para fines de la presente definición, “control” significa el derecho de ejercitar el 50% o más de los derechos de voto en el nombramiento de consejeros (u otros administradores que tengan deberes similares a los de los consejeros) de dicha sociedad.

“Información Confidencial” significará, sin limitación, a todos los datos, información patentada, informes, interpretaciones, cotizaciones para productos de energía, información financiera, planes de negocios, estrategias comerciales, información o datos relacionados con la capacidad de transporte de gas natural o de suministro de combustible, planes de productos, términos y condiciones contractuales, pronósticos y registros que contengan o que de alguna otra forma reflejen información respecto de una Parte o sus Representantes (como se define más adelante) que la Parte Reveladora o sus Representantes proporcionen a la otra, independientemente de la forma en la que aparezca o a través de la cual se comunique, junto con los análisis, compilaciones, estudios u otros

documentos, independientemente de que sean preparados por alguna de las Partes o sus Representantes, que contenga o que de alguna otra forma refleje dicha información. Sin perjuicio de lo anterior, la siguiente información no constituirá “Información Confidencial” para los efectos del presente Convenio:

- (a) información que era conocida por la Parte Receptora o por los Representantes de la Parte Receptora previamente a la fecha de su divulgación en términos del presente Convenio y sobre la cual (con excepción de este Convenio) no exista (o debería existir) obligación de confidencialidad;
- (b) información que se vuelva disponible a la Parte Receptora sobre una base no confidencial de alguna fuente distinta de la Parte Reveladora o sus Representantes, en el entendido de que la Parte Receptora o los Representantes de la Parte Receptora no tuvieran conocimiento al momento de la recepción de dicha información que dicha fuente se encuentra sujeta a un convenio de confidencialidad frente a la Parte Reveladora o su Representante o que de alguna otra forma se encuentre prohibida la transmisión de dicha Información Confidencial a la Parte Receptora o a los Representantes de la Parte Receptora mediante alguna obligación contractual, legal o fiduciaria.
- (c) información que se vuelva generalmente disponible al público sin mediar acto u omisión por la Parte Receptora o sus Representantes; o
- (d) información que sea desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora o sus Representantes sin uso o sin valerse de la Información Confidencial.

“Agencia Regulatoria” significará toda Autoridad Gubernamental regulatoria, autorregulatoria o supervisora que tenga competencia adecuada sobre alguna de las Partes.

“Representantes” significará, conjuntamente, las Filiales y subsidiarias de una Parte y los asociados, comisionistas, socios, administradores, abogados, consultores, contadores, consejeros, funcionarios, empleados, fuentes actuales o potenciales de participación o de financiamiento de deuda, o compradores actuales o potenciales de la totalidad o sustancialmente la totalidad de los activos de una Parte o de una Filial o subsidiaria de una Parte.

2. Confidencialidad, uso y divulgación de la Información Confidencial.

- a. Confidencialidad y uso de la Información Confidencial. El Participante se obliga a que la totalidad de la Información Confidencial sea mantenida y tratada bajo confidencialidad por el Participante y sus Representantes y no será divulgada, publicada, utilizada, informada, reportada, o revelada por el Participante o sus Representantes de forma alguna, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito CFenergía, salvo en aquello relacionado con (i) llevar a cabo el Objeto. Adicionalmente, el Participante se obliga a revelar la Información Confidencial exclusivamente a sus Representantes que requieran conocer la Información Confidencial (cada uno de los cuales será advertido por el Participante sobre la presente Carta Compromiso y quienes convendrán conservar confidencialidad conforme a términos no menos restrictivos que aquellos establecidos en la presente Carta Compromiso).

- b. Devolución o destrucción de la Información Confidencial. La Información Confidencial permanecerá siendo de la propiedad de CFenergía y, en la medida que resulte posible, CFenergía podrá solicitar la devolución o destrucción de la misma en cualquier momento. Ante la recepción de dicho aviso, el Participante podrá (si fuere razonablemente posible) devolver o destruir (a elección de CFenergía) la totalidad de la Información Confidencial y toda copia en su posesión tan pronto como sea razonablemente posible.
- Toda Información Confidencial conservada conforme a la presente Carta Compromiso estará sujeta a las restricciones de la presente Carta Compromiso. En caso de que el Participante haya destruido cualquier Información Confidencial de conformidad con la presente Sección 2(b), el Participante deberá proporcionar a CFenergía un aviso por escrito respecto de que dicha Información Confidencial ha sido destruida.
- c. Divulgación obligatoria de Información Confidencial. En caso de que a el Participante se le solicite o requiera (mediante interrogatorio, solicitud de información o documentos, citación, testimonio, demanda de investigación civil o mediante cualquier otro procedimiento) mediante autoridad competente divulgar cualquiera Información Confidencial, se obliga a que, en la medida que sea posible y legalmente admisible, el Participante proporcionará a CFenergía un aviso razonablemente oportuno sobre dicha solicitud o requerimiento, de forma que CFenergía busque alguna orden de protección adecuada. En caso de que no se solicite una orden de protección, el Participante podrá divulgar exclusivamente la porción de Información Confidencial que sea solicitada o requerida. En todo caso, el Participante no se opondrá a ninguna acción por CFenergía para obtener una orden de protección adecuada o cualquier otra garantía confiable de que la Información Confidencial recibirá un tratamiento confidencial.

3. Formas de reparación.

El Participante reconoce que la Información Confidencial es valiosa y única y que la divulgación en contravención a la presente Carta Compromiso podrá resultar en un daño irreparable a CFenergía. El Participante acuerda que el pago de daños pecuniarios no sería una forma de reparación suficiente para un incumplimiento real o latente de la presente Carta Compromiso, y que CFenergía tendrá derecho al cumplimiento forzoso y a medidas cautelares o cualquier otra medida conforme a derecho sin el pago de fianza u otra garantía como forma de reparación por el incumplimiento real o latente, adicionalmente a cualesquiera otras formas de reparación disponibles conforme al derecho o la ley. Dicha medida cautelar o de cualquier otra naturaleza deberán estar disponibles sin la obligación de probar los daños relacionados con dicho incumplimiento real o latente. La falta o el retraso de CFenergía de ejercer cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente no operará como una renuncia a los mismos, ni un único ejercicio de los mismos precluirá cualesquiera otros ejercicios posteriores de los mismos o el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente. En caso de que una orden final, vinculante de un tribunal competente, los costos y gastos razonables incurridos por CFenergía y sus Representantes en relación con dicho procedimiento, incluyendo los honorarios legales y desembolsos, serán reembolsados por el Ente.

4. Ausencia de renuncia de privilegio.

En la medida que cualquiera Información Confidencial incluya materiales sujetos a privilegio profesional, el Participante acuerda que CFenergía no renuncia, y no se considerará que ha renunciado o disminuido, sus

protecciones de trabajo-producto profesional, secretos profesionales o cualesquiera protecciones o privilegios como resultado de la divulgación de cualquier Información Confidencial (incluyendo la Información Confidencial relacionada con litigios pendientes o latentes) a el Participante o cualquiera de sus Representantes.

5. Ausencia de Declaraciones o Garantías.

A pesar de que el Participante comprende que CFenergía se ha esforzado por incluir en la Información Confidencial los materiales que se crean que son confiables y relevantes para el objeto de la evaluación del Participante, el Participante reconoce que CFenergía ni sus representantes manifiestan declaración o garantía alguna respecto de la calidad, precisión, idoneidad, confiabilidad o completitud de dicha Información Confidencial, salvo conforme a lo que se pudiere establecer por escrito en un acuerdo definitivo. El Participante acepta y reconoce que ni CFenergía ni sus Representantes serán responsables frente a el Participante o frente a sus Representantes como resultado del uso de la Información Confidencial por el Participante y sus Representantes.

6. Confidencialidad.

Toda la Información Confidencial permanecerá de la exclusiva propiedad de CFenergía y no causará licencia, permiso, concesión o algún otro derecho directo o indirecto, ya sea implícito o solicitado o por cualquier otra forma, como resultado de la divulgación de la Información Confidencial. El Participante acepta en este acto que no existe alguna obligación de divulgar Información Confidencial por parte de CFenergía.

7. Vigencia.

La presente Carta Compromiso estará vigente por tres (3) años posteriores a su firma.

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante

ANEXO III: CUESTIONARIO PARA DONATARIAS (Organismo Descentralizado)
**CUESTIONARIO PARA DONATARIAS
DE CFENERGÍA, S.A. DE C.V.
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO)**

En este Cuestionario, se hará referencia a la Donataria como “Contraparte”.

Instrucciones

El presente cuestionario deberá ser llenado en hoja membretada del Ente Público que pretenda participar a través de la firma de la persona facultada para tales efectos, quien deberá suscribirlo bajo protesta de decir verdad.

Una vez que haya requisitado completamente y firmado, deberá adjuntar la información y/o documentación soporte en formato PDF, así como las ligas correspondientes a los Sitios de Internet que considere necesarias.

Cuestionario
1. Información básica de la Contraparte:

- 1.1. Denominación.
- 1.2. Lugar y fecha de constitución (de acuerdo con el decreto de creación).
- 1.3. Cualquier nombre que utilice distinto a su denominación o razón social.
- 1.4. Dirección de sus oficinas principales.
- 1.5. Número(s) de teléfono.
- 1.6. Dirección(es) de correo electrónico.
- 1.7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 1.8. Sitio(s) de Internet y/o Redes Sociales en donde se pueda acceder a la información relacionada.

2. Información de los miembros de la Contraparte:

- 2.1. Información del Titular y de los miembros del Consejo Directivo, y/o semejante aplicable, de la Contraparte:

Nombre	Nacionalidad	R.F.C.	Cargo	Dirección y teléfono

3. Apoderado o Representante legal.

- 3.1. Información del apoderado o representante legal de la Contraparte que, de resultar beneficiada con la Donación, firmará el convenio:

Nombre y Nacionalidad	RFC	Facultades y, en su caso, limitaciones a éstas	Datos del documento por el cual se le otorgó facultades

4. Señale si la Contraparte cuenta con Normativa Interna en materia de Integridad (tales como Reglamentos, Políticas de Integridad y/o Anticorrupción, Códigos de Ética y Conducta, etc.):

Sí: _____ No: _____

Si la respuesta fue afirmativa, por favor agregue una copia en formato PDF de las políticas de la Contraparte.

5. Señale si la Contraparte cuenta con un mecanismo mediante el cual se sensibiliza a su personal respecto del cumplimiento de la regulación en materia de Integridad, Anticorrupción, Ética, Conducta, etc.:

Sí: _____ No: _____

En caso de que su respuesta sea afirmativa, por favor agregue una copia en formato PDF del calendario y materiales de capacitación.

6. Señale si considera que existe o podría existir un conflicto de intereses de la Contraparte o de cualquiera de sus miembros activos, en el proceso de la Convocatoria y, en caso de resultar beneficiado, con la aplicación de la Donación:

Sí: _____ No: _____

En caso de que su respuesta sea "Sí", por favor detalle la situación:

7. ¿Cuáles son los principios y valores institucionales con los que se identifica la Donataria que representa?
8. ¿Cuáles son los principales retos en materia de Integridad, Anticorrupción, Ética y Conducta a los que se ha enfrentado el Ente Público que representa y ¿cómo los ha resuelto?
9. ¿Cuál es la falta mínima para separar a algún colaborador del Ente Público que representa?
10. ¿Cuáles crees que son las principales fortalezas y áreas de oportunidad del Ente Público que representa?

LA CONTRAPARTE RECONOCE QUE COMPARTE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE BUENA FE, Y QUE EL CONTENIDO DE ESTA SE EFECTÚA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Fecha:

Nombre de la Contraparte:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal:

ANEXO IV: CUESTIONARIO PARA DONATARIAS (Donataria Autorizada)
**CUESTIONARIO PARA DONATARIAS
DE CFENERGÍA, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD)**

En este Cuestionario, se hará referencia a la Donataria como “Contraparte”.

Instrucciones

El presente cuestionario deberá ser llenado en hoja membretada de la Donataria y suscrito por cualquier representante legal, bajo protesta de decir verdad.

Una vez que haya requisitado completamente y firmado, deberá adjuntar la información y/o documentación soporte en formato PDF, así como las ligas correspondientes a los Sitios de Internet que considere necesarias.

Cuestionario
1. Información básica de la Contraparte:

- 1.1 Denominación o razón social.
- 1.2 Lugar y fecha de constitución.
- 1.3 Tipo de Sociedad.
- 1.4 Cualquier nombre que utilice distinto a su denominación o razón social.
- 1.5 Dirección de sus oficinas principales.
- 1.6 Número(s) de teléfono.
- 1.7 Dirección(es) de correo electrónico.
- 1.8 Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 1.9 Sitio(s) de Internet y/o Redes Sociales en donde se pueda acceder a la información relacionada.
- 1.10 Breve reseña de la Contraparte incluyendo al menos, una descripción de su objeto, naturaleza e historia de la Sociedad, el número de colaboradores, etc. y cualquier otra información que considere relevante.

2. Información de los miembros de la Contraparte:

2.1 Información del Director/Presidente/Administrador y/o de los miembros de la Asamblea General/Patronato/Consejo de la Contraparte:

Nombre	Nacionalidad	R.F.C.	Cargo	Dirección y teléfono

3. Apoderado o Representante legal.

3.1 Información del apoderado o representante legal de la Contraparte que, de resultar beneficiada con la Donación, firmará el convenio:

Nombre y Nacionalidad	RFC	Facultades y, en su caso, limitaciones a éstas	Datos del instrumento por el cual se le dotó de facultades

4. Señale si la Contraparte cuenta con Normativa Interna en materia de Integridad (tales como Reglamentos, Políticas de Integridad y/o Anticorrupción, Códigos de Ética y Conducta, etc.):
 Sí: _____ No: _____
 Si la respuesta fue afirmativa, por favor agregue una copia en formato PDF de las políticas de la Contraparte.
5. Señale si la Contraparte cuenta con un mecanismo mediante el cual se sensibiliza a su personal respecto del cumplimiento de la regulación en materia de Integridad, Anticorrupción, Ética, Conducta, etc.:
 Sí: _____ No: _____
 En caso de que su respuesta sea afirmativa, por favor agregue una copia en formato PDF del calendario y materiales de capacitación.
6. Señale si considera que existe o podría existir un conflicto de intereses de la Contraparte o de cualquiera de sus miembros, en el proceso de la Convocatoria y, en caso de resultar beneficiado, con la aplicación de la Donación:
 Sí: _____ No: _____
 En caso de que su respuesta sea "Sí", por favor detalle la situación:
7. Señale si en los últimos 5 años, ¿la Contraparte o cualquiera de sus miembros, estuvo sujeta a algún procedimiento administrativo o judicial?
 Sí: _____ No: _____
 En caso de que su respuesta sea "Sí", por favor detalle la situación:
8. ¿Cuáles son los principios y valores gremiales con los que se identifica la Donataria que representa?
9. ¿Cuáles son los principales retos en materia de Integridad, Anticorrupción, Ética y Conducta a los que se ha enfrentado la Donataria que representa y cómo los ha resuelto?
10. ¿Cuál es la falta mínima para separar a algún colaborador de la Donataria que representa?
11. ¿Cuáles crees que son las principales fortalezas y áreas de oportunidad de la Donataria que representa?

LA CONTRAPARTE RECONOCE QUE COMPARTE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE BUENA FE, Y QUE EL CONTENIDO DE ESTA SE EFECTÚA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Fecha:

Nombre de la Contraparte:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal: